

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

13375 Addenda al convenio suscrito el 29 de julio de 2014 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, IMAS, y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia, FASEN, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad.

Resolución

Visto la addenda al convenio suscrito el 29 de julio de 2014 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social "IMAS", y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de, la addenda al convenio suscrito el 29 de julio de 2014 entre la Comunidad Autónoma de La Región De Murcia, A Través Del Instituto Murciano De Acción Social "IMAS", y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad, suscrito por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 30 de septiembre de 2014.

Murcia, 14 de octubre de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Addenda al convenio suscrito el 29 de julio de 2014 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social "IMAS", y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad

En Murcia, a 30 de septiembre de 2014

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Catalina Lorenzo Gabarrón, Consejera de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2014.

De otra, D.^a Sara Pascual Sola, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN", con C.I.F G-30650857, en virtud de acuerdo de la Junta Directiva de fecha 17 de septiembre de 2014.

Manifiestan

Primero: Antecedentes.

Que con fecha 29 de julio de 2014 se firmó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social "IMAS", y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a Desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad por importe de trescientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco euros (354.155,00 €).

Segundo: Fundamentación.

Una vez iniciada la ejecución del convenio, las circunstancias que sirvieron de base para el cálculo del coste y el plazo de ejecución de la actividad subvencionada han sufrido variaciones, resultando insuficientes las cantidades y el tiempo de ejecución previsto inicialmente para dicha actividad. Por lo tanto, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2014, se autoriza la correspondiente transferencia de crédito que incrementa el importe inicial de la subvención nominativa en ciento veintiseis mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (126.484,00 €), y se amplía el plazo de ejecución de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 y 8, y estando las partes conformes con la suscripción de la presente Addenda

Acuerdan

Cláusula primera: Objeto.

La presente Addenda tiene por objeto:

- Incrementar las cuantías recogidas en el Acuerdo Segundo del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto

Murciano de Acción Social "IMAS", y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a Desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad, en los siguientes términos:

- La aportación del Instituto Murciano de Acción Social -IMAS-, se incrementa de trescientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco euros (354.155,00 €) hasta cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y nueve euros (480.639,00 €).

- La aportación del beneficiario se incrementa de treinta y cinco mil veintiséis euros con treinta y dos céntimos (35.026,32 €) hasta cuarenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros (47.535,00 €).

- Modificar el plazo de ejecución y justificación de la subvención establecido en el párrafo primero del punto primero del acuerdo cuarto del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social "IMAS", y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia "FASEN" para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a Desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad, en los siguientes términos: El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio se extenderá desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Cláusula segunda:

En lo concerniente a las demás Cláusulas del Convenio antes citado, ambas partes convienen en mantenerlas vigentes en todos sus extremos y en señal de plena conformidad se procede a suscribir la presente Addenda en tres ejemplares de un solo tenor y valor.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.—Por FASEN, la Presidenta, Sara Pascual Sola.